

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JHON JAIRO DUQUE LOPEZ

DEMANDADOS: DAVID CARMONA TANGARIFE – GLORIA MONTOYA MONTOYA

RADICADO: 17388408900120220010900

Interlocutorio No. 608

Se pone en conocimiento de las partes, el contenido de los documentos electrónicos 19 y 20 que dan cuenta de la respuesta al embargo decretado dentro del proceso, dada por la entidad bancaria AV VILLAS, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da38ad2b3225e6b6154cc6ff50ae9dc8ccc59fbd833985a7080f33e71d35c34**

Documento generado en 18/11/2022 10:40:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>